



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición firma conjunta**

**Número:** DISFC-2023-103-GCABA-DGAHGAP

Buenos Aires, Martes 25 de Abril de 2023

**Referencia:** C.EX.Nº 10139673/GCABA-HGAP/2023- Proceso de Compra Nº 425-0339-LPU23

---

**VISTO:** La Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588), el Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21 , el Expediente Electrónico Nº 10139673/GCABA-HGAP/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública BAC – Proceso de Compra Nº 425-0339-LPU23 al amparo de lo establecido en el artículo 32, de la Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588) y su Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21, para la adquisición de material biomédico (conectores en Y, colectores, mamaderas, portaobjetos, agujas, etc.), por el termino estimado de doce (12) meses, solicitado por los servicios de Farmacia, Lactario y Hematología del Hospital General de Agudos “Dr. J. M. Penna”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, por DISFC-2023-66-HGAP se llamó a la citada Licitación Pública BAC, fijándose fecha de apertura de ofertas para el 23/03/2023 a las 09:00 hs;

Que, habiendo tenido lugar el acto de apertura, el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), confirmó cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: LUIS ALBERTO SUAREZ SUCESION, MENDOZA BIOMEDICOS S.A., CEEMED S.A., RAUL JORGE LEON POGGI y SILVANA GRACIELA CHARAF;

Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas con sustento en las constancias del sistema aconsejó adjudicar la contratación de marras a favor de las firmas: CEEMED S.A (Renglón Nº 2) por la suma de pesos: setecientos dos mil ciento cincuenta y seis \$ 702.156,00.- y RAUL JORGE LEON POGGI (Renglón Nº 6) por la suma de pesos: ciento treinta y nueve mil ochocientos - \$ 139.800,00-, ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos: ochocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis - \$ 841.956,00.-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Nº 2095 (texto Consolidado por Ley Nº 6588);

Que, la Pre Adjudicación fue publicada y notificada mediante el procedimiento previsto por el sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), no surgiendo del sistema la presentación de impugnaciones.

Que, el gasto que genera la contratación que nos ocupa cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes, con cargo al presente ejercicio.

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo II del Decreto Nº 74-AJG/21,

**LA GERENTE OPERATIVA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA Y EL  
DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSE M. PENNA”**

**DISPONEN**

Artículo 1º.- Apruébese la Licitación Pública BAC – Proceso de Compra N° 425-0339-LPU23, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6588) y el Decreto N° 71-AJG/21, artículo 32° por el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” para la adquisición de material biomédico (colectores estériles, atóxicos y agujas para aspiración de médula ósea), por el termino estimado de doce (12) meses, solicitado por los servicios de Farmacia y Hematología y adjudicase a las firmas: CEEMED S.A (Renglón N° 2) por la suma de pesos: setecientos dos mil ciento cincuenta y seis - \$ 702.156,00.- y RAUL JORGE LEON POGGI (Renglón N° 6) por la suma de pesos: ciento treinta y nueve mil ochocientos - \$ 139.800,00.-, ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos: ochocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y seis - \$ 841.956,00.-, cuyo detalle obra en Anexo (IF-2023-16125171-GCABA-HGAP), por ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 –“*Criterio de selección de las oferta*” de la citada Ley que a todos los efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente gestión será imputado a las pertinentes partidas presupuestarias con cargo al ejercicio en vigor y ejercicios futuros.

Artículo 3º. - Autorízase a emitir las respectivas Ordenes de Compra.

Artículo 4º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrar en el Portal Buenos Aires Compras para su publicación y notificación y pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, cumplido gírese al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Penna”.

Digitally signed by Stella Maris Dalpiaz  
Date: 2023.04.25 12:28:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

STELLA DALPIAZ  
Gerente Operativo  
HOSP.GRAL.DE AGUDOS J.M.PENNA  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Gonzalo Daniel Ponce  
Date: 2023.04.25 13:14:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GONZALO DANIEL PONCE  
Director Adjunto  
Direccion de Gestion Administrativa HGAP  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.25 13:14:26 -03'00'